

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por Decreto de 15 de enero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.808, de 19 de enero) fueron aprobadas las Bases Específicas por las que se regirá la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 18 de enero de 2021, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 8.808, de 19 de enero, fueron convocadas 75 plazas para acceso a la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente.

Finalizada la fase de concurso-oposición, el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, mediante Resolución de 29 de abril de 2022, ha hecho pública la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la misma, debiendo procederse a su nombramiento como funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo de formación, que constituye la segunda fase del sistema selectivo, tal y como establece la base novena de las específicas que rigen la convocatoria. Dicho curso selectivo deberá realizarse en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

A tales efectos, con fecha 31 de marzo de 2022 la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid ha efectuado Convocatoria para el inicio del XXVI Curso Selectivo de Formación para el ascenso a la categoría de Oficial de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, en la que se fija su inicio en fecha 9 de mayo de 2022.

Por lo que, una vez comprobado que se han cumplido los trámites legales y que los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación, de conformidad con lo previsto en la base 8 de las que rigen la presente convocatoria y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el artículo 8.1.3 a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias,

Información de Firmantes del Documento

PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/05/2022 19:24:15
CSV : 1SG51ROIFLB81GHF



MADRID



RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as en prácticas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con efectos del día 9 de mayo de 2022, a los/as 75 aspirantes que se relacionan en el Anexo adjunto, de conformidad con la Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 29 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Este nombramiento les faculta para realizar el curso selectivo que constituye la segunda fase del proceso selectivo, tal y como prevé la base 9 de las específicas que rigen la convocatoria y de conformidad con la Convocatoria del Curso Selectivo efectuada en fecha 31 de marzo de 2022 por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, que fija su inicio el día 9 de mayo de 2022.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los interesados que en el momento de su nombramiento ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, deberán optar entre percibir las establecidas con carácter general para los funcionarios en prácticas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, o las que les corresponden conforme al puesto de origen que ocupan.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o, de forma potestativa, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier otra acción que los interesados consideren más procedente.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

Pablo Enrique Rodríguez Pérez



Información de Firmantes del Documento

PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/05/2022 19:24:15
CSV : 1SG51ROIFLB81GHF

